



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: RIN 75/2017

ACTOR: PARTIDO MOVIMIENTO
CIUDADANO.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL DE CARLOS
A. CARRILLO, VERACRUZ, DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, cuatro de julio de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 354 y 387 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE CIERRE DE INSTRUCCIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **JOSÉ OLIVEROS RUIZ**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las diecinueve horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario la **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo referido. **DOY FE.**-----

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTÍZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

**RECURSO DE
INCONFORMIDAD**

EXPEDIENTE: RIN 75/2017

ACTOR: PARTIDO
MOVIMIENTO CIUDADANO

**AUTORIDAD
RESPONSABLE:** CONSEJO
MUNICIPAL DE CARLOS A.
CARILLO, VERACRUZ DEL
ORGANISMO PÚBLICO
LOCAL ELECTORAL

**Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a cuatro
de julio de dos mil diecisiete.**

La Secretaria de Estudio y Cuenta Mabel López Rivera, da cuenta al Magistrado Instructor José Oliveros Ruiz, con fundamento en los artículos 422, fracción I del Código Electoral y 58 fracciones II, III y IX del Reglamento Interior de este Tribunal, ambos del Estado de Veracruz, con el estado procesal que guarda el recurso de inconformidad al rubro citado.

ÚNICO. Cierre de instrucción. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 128, fracción VIII, del Reglamento Interior de este Tribunal, toda vez que el expediente se encuentra debidamente sustanciado y no existen pruebas pendientes por desahogar, se declara cerrado el periodo de instrucción.

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes y demás interesados, así como en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral, así como 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz.



Tribunal Electoral
de Veracruz

Así lo acordó y firma el Magistrado instructor **José Oliveros Ruiz**, integrante de este Tribunal Electoral de Veracruz, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta que da fe.

MAGISTRADO

JOSÉ OLIVEROS RUIZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ
SECRETARIA DE ESTUDIO
Y CUENTA**

MABEL LÓPEZ RIVERA